

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Carlos A. Morán
NIT - CC: 98552301 TELEFONO: 300 512 1066
CONTRATANTE: Jorge H. Martínez Tabares
NIT - CC: 31256399 TELEFONO: + (954) 242-0994
DIRECCION: Av 33 # 445A EMAIL:
NOMBRE R/L: Morán CC:
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio

CONVENIO NIT.
NUMERO RDO FECHA RDO VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO
VEHICULO PLACA: SUB099 MODELO: 2012 MARCA NISSAN
No INTERNO CLASE: # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
DURACIÓN El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO DIA 28 MES 12 AÑO 2024
FECHA DE TERMINA DIA 3 MES 1 AÑO 2025

VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato se establece en \$

FROMA DE PAGO El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o VALOR TOTAL
El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa
ANTICIPO SI NO VANT
VALOR \$
FECHA DIA MES AÑO
PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos.
CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (C/C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) el cambio de recorrido este por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización

PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ORIGEN Medellín HORA SALIDA
DESTINO SOPETAN HORA LLEGADA
AREA DE OPERACION Municipal X A. Metropolitana Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN
No. PASAJEROS Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO
NOMBRE Jorge H. Martínez Tabares CC 31256399 TELEFONO + (954) 242-0992

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 17 Del mes/año 12-2024

Carlos A. Morán TRANSPORTADOR
CC. 98552301
Jorge H. Martínez Tabares CONTRATANTE
CC: 31256399